Sesión 76ª

Dia 26 de Agosto de 1909.

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
Sr. Gijena

Ausente con aviso
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 4520 S — Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de San Juan, por la suma de un mil setecientos nueve pesos con treinta y ocho cts. mon. nal., importe del anticipo por el sexto bimestre de la subvención nacional correspondiente al ejercicio de 1908.-

" 6861 M — No habiéndose hecho, según resulta de los términos en que está concebido el pliego de condiciones que ha regido la licitación realizada por este expte. para la provisión de pianos á las escuelas, el estudio detenido que la importancia del asunto requiere, y que asegure la adopción para las escuelas de un tipo de piano que reuna todas las condi-

=ciones necesarias para el mejor desa=rrollo de los programas de enseñanza de la música; y no encontrándose por consiguiente este asunto en estado de que pueda el H. Consejo con estos deficientes antecedentes, tomar en con=sideración las propuestas agregadas, se resuelve:

1º Desestimar las propuestas agrega=das presentadas para la provisión de pianos.

2º Previas las formalidades del caso, devolver á los interesados, por interme=dio de Contaduría, los depósitos que hayan hecho en garantía de sus pro=puestas.

3º Por nota separada, encargar á la Inspección de Música, que á la mayor brevedad, proceda á ha=cer el detenido estudio de todo lo que se refiera á la adquisición de pianos para las escuelas, redactando un plie=go de condiciones, que asegure la dota=ción á las escuelas del piano más adecuado para el mejor desarrollo de los programas de música vigente, de manera de poder hacer su adquisi=ción por licitación.-

Exp. 7681 D Vistos estos antecedentes relativos á la construcción en Tucumán de los bancos que solicita el Depósito con fe=chas 10 de Junio p. pdo. (Exp. 7681-D) y=

/22 del mismo mes (Exp. 8227 D) con destino á proveer á las escuelas nacionales de las provincias del Norte; y teniendo en cuenta lo manifestado por el mismo Depósito en su informe de fecha 29 de Julio último (Exp. 8227 D), de lo que resulta que en el tiempo transcurrido desde la fecha en que se solicitara los expresados bancos hasta ahora, la necesidad de adquirirlos en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda ha desaparecido, puesto que con los saldos de bancos que adeudaba el Sr. Guesnau y que ha entregado, se ha provisto en la casi totalidad los pedidos para que se solicitaban los bancos á construirse en Tucumán y, además, habiendo sido ya resuelto el expte. de la licitación general para la provisión de 1910 con fecha 14 del corriente, en el que se incluye las cantidades de bancos suficientes para proveer á todas las escuelas, por estos fundamentos, no hacer lugar á la adquisición de bancos de que tratan estos antecedentes.-

Exp. 12039 S Pedir telegraficamente al Sr. Carlos Delbiggi, una bonificación en sus propuestas para las construcciones escolares en San Luis.-

Exp. 10254	I	**Mandar** liquidar á favor del Inspector de la Sección 2ª Dr. Mariano Arancibia, la suma de ($500.- m/n) quinientos pesos monpnal, que se le acuerda para pago del transporte del material escolar con destino á las escuelas de "Los Cerrillos", Santa Isabel", Colonia Mitre" y "Asturiana"; ubicadas en el territorio de la Pampa; con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.-
" 4919	D	**Pagar** por Tesorería á favor de los contratistas Sres. Portes Hnos., la suma de ($1.867,56 m/n) un mil ochocientos sesenta y siete pesos con cincuenta y seis cts. monpnal., importe del 10% que se les retuvo en garantía de las obras de reparación ejecutadas en los edificios escolares del Grupo 6º.-
" 9857	D	**Aprobar** los trabajos adicionales ejecutados por los Contratistas Sres. Portes Hnos., en los edificios escolares del Grupo 8º., cuyo importe es de ($1.491,62 m/n) un mil cuatrocientos noventa y un pesos con sesenta y dos cts. monpnal.-
" 2875	I	**Hacer** saber al Inspector Nal. de Escuelas de Mendoza, Dr. Santos Biritos, que debe de abstenerse, en lo sucesivo, de contestar demandas en que el Consejo sea parte, pues carece de representación para ello.-

Exp. 10224 O 1º Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Of. de Multas, por la suma de $210,- m/n, provenientes de multas impuestas á los infractores de la Ley 1420.-
2º Pagar por Tesorería, la suma de $126,- m/n de acuerdo con la siguiente liquidación:

Emilio F. Carmona	$36,- m/n
Luis A. Carmona	" 45.- "
Virgilio M. Carmona	" 30.- "
Emilio Mira	" 9.- "
J. Antonio Ferro	" 6.- "
	Total $126.- m/n

" 6271 F Autorizar á la Directora de la escuela Wenceslao Posse del C. E. 2º Sta. María E. Arana, para extender el certificado de promoción de quinto grado que solicita la Sta. María Luisa Frontier.-

" 1574 L Elevar al (18%) diez y ocho por ciento el porcentaje acordado por resolución del 11 de Marzo p. pdo. al denunciante Sr. Daniel R. Landivar, por concepto de la denuncia de bienes vacantes que formuló el 12 de Febrero último.-

" 9702 O Pagar por Tesorería á la orden de la Dcción. de Obras de Salubridad de la Nación, la suma de ($6.793,15 m/n) seis mil setecientos noventa y tres pesos con quince cts. mon/nal., im=

—porte del servicio de agua y cloacas de los edificios escolares de la Capital, durante el segundo trimestre del corriente año.-

Exp. 6816 M No hacer lugar al aumento del porcentaje acordado por resolución del 15 de Junio p. pdo., que solicita el Sr. Alfredo G. Mattei, por la denuncia de bienes vacantes que formuló el 16 de Mayo del corriente año.-

" 7166 I Librar orden de pago á favor del empresario Dr. Clemente de Marco, por la suma de ($6.462,50 m/n) seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con cincuenta cts. mon/nal, por el saldo correspondiente á la segunda y última cuota por la construcción de dos salones en la escuela de la calle Lorea 1215 y reservar este expte. hasta tanto se solicite la devolución del depósito efectuado como garantia, á que se refiere el informe de Contaduría.-

" 2684 M Habiendo registrado su título profesional, el maestro normal, Sr. Benito Santillán, dejar sin efecto la resolución de 22 de Junio p. pdo., por la que se declaraba cesante al mencionado Señor, debiendo en consecuencia continuar prestando servicios como director de la escue=

la nº 30 de Mendoza, con sueldo de segunda categoría.-

Exp. 7880 7 Por aprobado el precedente dictamen de la Comisión de Hacienda, pasar este expte. á la Inspección de Provincias, para que previamente, por intermedio del Inspector Seccional en Córdoba, recabe del proponente, la planilla demostrativa y justipreciada de la calidad del material y especificaciones, para la construcción del edificio escolar en "Médanos de las Cañas".-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis p. m.-

R. Ruiz de los Llanos

[illegible]